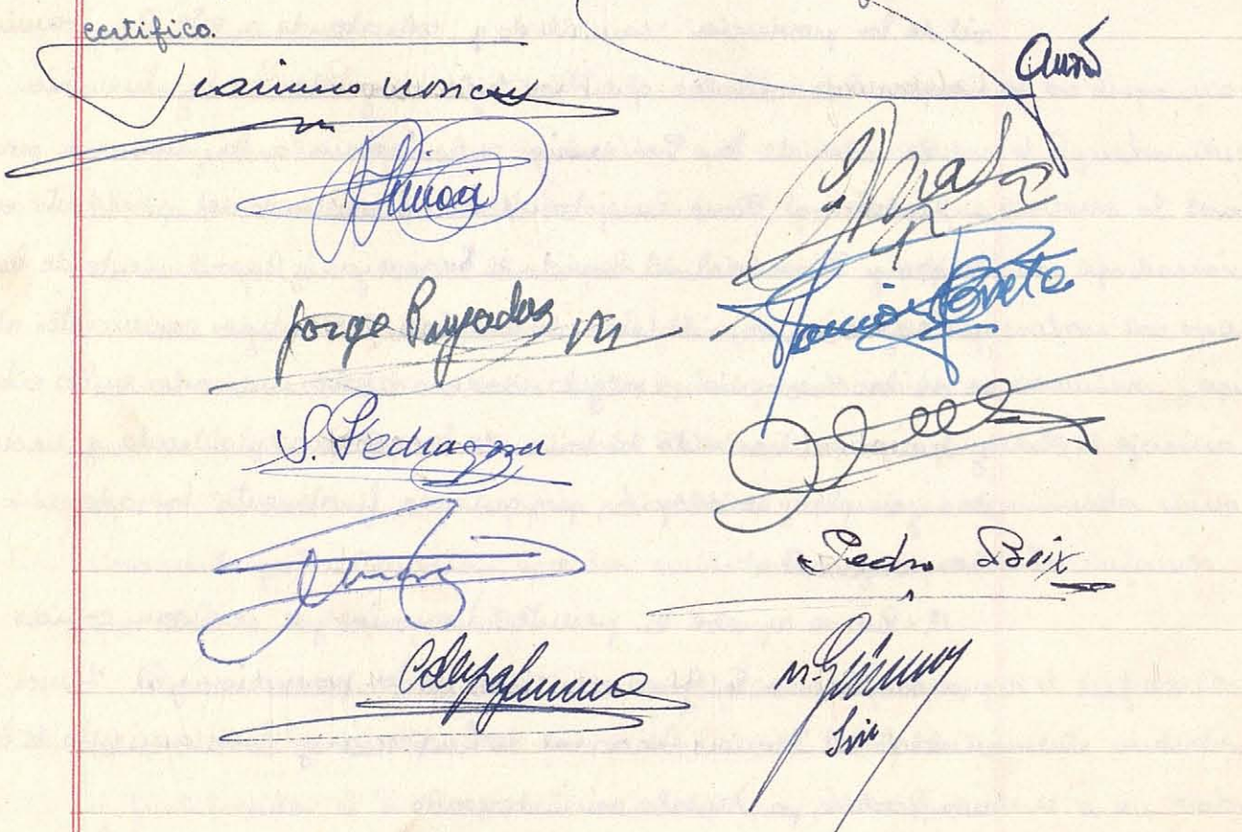
Estatuto de Recaudación, para una vez informado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, pase a la Comisión Permanente y al Pleno Consistorial si es necesario, para la adopción de los necesarios acuerdos para la puesta en practica.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda aprobar los acuerdos propuestos por la Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



En la villa de Isobet a primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Fermin Faumiet Gallego, por ausencia del titular, concurriendo el Teniente de Alcalde D. Francisco Arias Prima, y los Concejales D. Jorge Pujadas Fuste, D. Juan Nora Soler, D. José Montgé Casamiquela y D. Ramón Pareta Pou, habiendo excusado su asistencia, D. Pedro Simón Gil, D. Pedro Baix Baix y D. Salvador Pedragosa Luiró, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Rúbrica del Alcalde,

Abierta la sesión y leido el borador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único estremo del orden del dia dióse cuenta de la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y dos.

Dada lectura del espediente al efecto tramitado, visto el Dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los estremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento y habilitación de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente la siguiente distribución:

Bajas

del

Cap.	Art.	Conc.	Part.		
1	1	5	17	Sueldos y pagas estraordinarias personal Seguridad	33.000'-
1	1	5	19	Plus vida cara personal idem.	21.000'-
1	1	10	45	Remuneraciones personal aguas	14.000'-
1	1	12	52	Remuneraciones personal Matadero-Merc.	12.235'22
1	1	13	57	Remuneraciones jardinero	15.000'-
2	11	25	145	Reparación vehiculos recogida basuras	5.000'-
2	11	25	146	Consumo combustibles vehiculos basuras	10.000'-
6	1	4	197	Obras primera instalación alcantarillado	10.000'-
6	1	5	198	Obras primera instalación aceras	11.000'-
6	2	1	206	Adquisición tuberías red agua	20.000'-
7	3	44	219	Gastos imprevistos	5.000'-
				Total bajas	156.235'22

Altas

a habilitar

Al

2	11	9	94 bis	D= Oleza de Riba, pensión censo 1955-56	38'40
5	2	1	182 bis	Aportación a la Diputación, por construcción variante del Camino Mollet-Gallecks	14.636'60
6	1	2	195 bis	Adquisición máquina escribir Secretaría	13.000'-
				A Suplementar	
1	1	1	12	Gratificaciones personal oficinas	12.000'-
1	1	5	18	Quinquenios personal Seguridad	600'-
1	1	5	20	Gratificación Mutualidad personal Seguridad	500'-
1	1	5	24	Gratificaciones personal Seguridad	3.000'-
1	1	7	33	Gratificación Mutualidad personal Sanidad y Beneficencia	300'-
1	1	8	41	Gratificaciones personal Sanidad y Beneficencia	300'-
1	1	16	67	Gratificaciones personal Obras y Servicios	4.000'-
1	2	1	68 bis	Mutualidad Nacional Administración Local por reserva matemática Sr. Falguera	14.316'22
1	2	3	70	Seguro accidentes trabajo	3.000'.
1	2	4	72	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	5.000'-
2	11	1	75	Material Secretaría	6.000'-
2	11	1	76	Material Intervención	4.000'-
2	11	1	77	Material Depositaría	3.000'-
2	11	2	78	Franqueo correspondencia	1.000'-
2	11	6	88	Representación no personal	5.000'-
2	11	8	93	Nuevos seguros y aumento primas actuales	250'-
2	11	11	97	Material Recaudación	4.000'-
2	11	11	98	Premio cobranza Entidades	20.000'-
2	11	12	101	Anuncios en periódicos	4.000'-
2	11	14	107	Tasas parafiscales Obras públicas	5.000'-
2	11	21	127	Consumo electricidad Escuelas Nacionales	500'-
2	11	21	129	Material limpieza Escuelas	5.000'-
2	11	21	130	Conservación edificios Escuelas Nr.	1.500'-
2	11	23	134	Abono conservación contadores agua	3.294'-
2	11	27	154	Reparación edificios Matadero y Mercado	8.000'-
2	11	29	160	Adquisición herramientas Brigada Obras	3.000

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

3	1	1 175	Ayuda familiar personal pasivo 2.000'-
6	1	3 196	Instalaciones alumbrado público 10.000'-
			Total Altas 156.235'22

2º.- Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Jorge Fujadas

Fdo.

En la villa de Mollet a doce de julio de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintinueve horas diez minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Fournier Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Ruiz Pavía y los Concejales D. José Luis Azcuiziqueta, D. Jorge Fujadas Fusté, D. Salvador Pedragosa Luisó y D. Juan Nora Solor, con ausencia justificada de D. Pedro Boix Boix y ausencia de D. Ramón Careta Font, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.